

Reglamento sobre Salidas del Campus - Universidad de los Andes

1 Objetivo

El presente documento tiene como propósito establecer los lineamientos para las Salidas del Campus que realizan los integrantes de la comunidad de la Universidad de los Andes fuera del campus.

2 Campo de aplicación

Las presentes disposiciones son aplicables a:

- a. Estudiantes de pregrado, maestría o doctorado, profesores, investigadores y administrativos que, por motivos académicos, investigativos, culturales y deportivos, organicen o participen de alguna salida aprobada por una instancia de la universidad.

3 Conceptos

3.1 Salida del Campus

Se define como Salidas del Campus toda actividad que se desarrolle fuera del campus de la Universidad asociada a un proyecto de investigación o dirigida a estudiantes que tenga objetivos académicos o de representación de la Universidad en ámbitos académicos, deportivos y culturales.

3.2 Líder de la Salidas del Campus

El líder de la Salidas del Campus es un rol que debe ser designado a un profesor, investigador, estudiante o administrativo miembro activo de la universidad, que haga parte del grupo que va a estar fuera de la universidad.

4 Lineamientos

4.1 Requisitos generales para llevar a cabo una Salidas del Campus

- a. Cada Salidas del Campus programada debe estar bajo el marco de algún proyecto de investigación, curso uniandes o evento académico, cultural o deportivo. Por lo cual, debe contar con una aprobación previa por un responsable de la unidad que organiza.
- b. Las Salidas del Campus no son de carácter obligatorio de conformidad con lo establecido en el reglamento estudiantil.
- c. Toda Salidas del Campus debe ser creada y reportada con el procedimiento que la universidad elija para tal fin. El reporte de la salida académica debe ser realizado por un docente, investigador, estudiante o administrativo que tenga una vinculación vigente con la Universidad.
- d. Toda Salidas del Campus debe ser evaluada por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo. La decisión final sobre sí se lleva a cabo o no la salida depende obligatoriamente del concepto emitido por estos departamentos. El concepto generado por el

Departamento de Seguridad y Servicios Básicos puede cambiar en cualquier momento previo a la salida, lo cual podría modificar la decisión tomada inicialmente.

- e. Todas las recomendaciones emitidas por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo, antes y durante el desarrollo de una salida académica deben ser acatados a plenitud por el líder y los participantes de la misma. Las responsabilidades y recomendaciones generales de seguridad, se encuentran en el documento de “Protocolo de seguridad para Salidas del Campus”.

4.2 Requisitos para el reporte de una Salidas del Campus

- a. Cada Salidas del Campus debe contar con un líder de la salida. Entre las funciones que debe desempeñar el líder se encuentran:
 - Realizar el reporte diario al momento de ser contactado por la central de seguridad durante el desarrollo de la Salidas del Campus.
 - Reportar cambios en las fechas de inicio o finalización de la Salidas del Campus, así como cambios en el itinerario. De igual manera debe informar a la Central de Seguridad sobre novedades durante el desarrollo de la actividad o inconvenientes que se presenten en la rutina de regreso (transporte o las vías).

- Informar al departamento de Seguridad y Servicios Básicos de la Universidad, la finalización de la Salidas del Campus y la llegada de cada uno de los participantes de la misma.
 - Para cierre de la salida debe realizar un reporte (formato de retroalimentación) en el cual incluirá, situaciones de riesgo, aprendizajes y oportunidades de mejora.
- b. Las Salidas del Campus se deben reportan con información veraz y en un plazo mínimo de 7 días hábiles y máximo de 4 meses antes de la fecha de partida hacia el lugar donde se desarrollarán las actividades.
- c. Es requisito para la radicación de una Salidas del Campus con colecta de especímenes haber realizado el reporte de la salida con anterioridad en la Vicerrectoría de Investigaciones.

4.3 Requisitos para la participación en una Salidas del Campus

- a. Solamente podrán reportarse como participantes de una Salidas del Campus profesores, investigadores, estudiantes y administrativos que tengan un vínculo vigente con la Universidad de los Andes al momento de hacer el registro de la salida.
- b. Todas las personas que participen en una Salidas del Campus deben tomar y aprobar el curso “Gestión de Riesgos en Salidas del Campus”. Este curso es requisito obligatorio para el registro y autorización de los participantes de cada salida y tiene una vigencia de 2 años. El curso se encuentra habilitado en SicuaPlus.

- c. Los estudiantes menores de edad deben diligenciar y hacer firmar por sus padres o acudientes el [“Formato de Responsabilidad para Estudiantes Menores de Edad”](#), y entregarlo al profesor o líder de la salida quien deberá cargar el documento en la plataforma de reporte de Salidas del Campus
- d. Es responsabilidad del estudiante dar a conocer al líder de la Salidas del Campus si posee una situación especial de salud y seguridad, para que sea evaluada por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo.